



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 363 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 15 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 116-2016-UNTRM-CU, de fecha 08 de abril del 2016, se otorga al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada los días viernes de cada semana, a partir del 15 de abril al 31 de diciembre del 2016, para que realice estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 426-2016-UNTRM-CU, de fecha 27 de diciembre del 2016, se otorga al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para que continúe su estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 21 de abril al 31 de diciembre del 2017;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 03 de noviembre del 2017, el Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que en mérito a las Resoluciones de Consejo Universitario antes mencionadas, está realizando sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, y hasta febrero del año 2018, habrá colucado hasta el IV Semestre y queda pendiente los semestres V y VI, por lo que solicita gestionar ante la instancia correspondiente la ampliación de licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; adjuntando los documentos que sustentan su pedido;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 363 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0829-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de noviembre del 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita la ampliación de licencia por capacitación externa oficializada del Ms.C. Elías Alberto Torres Armas, con la finalidad de que continúe con sus estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, con Oficio N° 567-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de noviembre del 2017, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, de la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada del Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología y considerando la necesidad de capacitación para la mejora de la calidad académica, solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario, para su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2017, acordó otorgar licencia por capacitación externa oficializada con goce de haberes al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para que continúe su estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Ms. C. Elías Alberto Torres Armas, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para que continúe su estudios de Doctorado en Planificación y Gestión en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Trujillo, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, al finalizar sus estudios, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 246° del Estatuto Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
FIE/SG
c/mv